



Identificador: H+B.ES6S.20FU.TFz2.pPor.L091.LA8=  
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <http://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>



130

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 22/01/2015 10:08  
 No. de Radicado: 20151300004721

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 Carrera 7 No. 75 – 66 piso 2  
 CORREO: [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)  
 BOGOTÁ, D.C., CUNDINAMARCA

Asunto: **REMISIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO  
 SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

Estimado Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo único del artículo 3 del Decreto 1795 de 2007, realizó revisión del registro y actualización oportuna durante el segundo semestre de 2014, en el sistema LITIGOB de la información de los procesos judiciales en los cuales la Superintendencia actúa como demandada o demandante.

**1. Usuarios Registrados:**

La Oficina de Control Interno evidenció que actualmente se registran como apoderados servidores públicos que hacen parte de la Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y los cuales son los responsables de la representación de la Superintendencia en los diferentes procesos registrados.

Sin embargo se informa que el usuario De La Vega Jalilie Dunia Soad, actualmente se encuentra registrada como usuaria con el Rol de administrador, por lo tanto se recomienda actualizar la información según corresponda.

De acuerdo al reporte de “usuarios del sistema” existen tres (3) funcionarios que figuran como activos que no presentan actualmente procesos a nombre de la Superintendencia de Economía Solidaria.



Código GP 006-1

***Por unas entidades solidarias confiables***

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Correo electrónico: [cau@supersolidaria.gov.co](mailto:cau@supersolidaria.gov.co)

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

V\_OAPS-F42013



Código SC 5773-1



Identificación	Apellidos y Nombres	Fecha inicio	Fecha finalización	Rol
8684242	Angulo Muñoz Alfredo Gabriel	01/02/2011		Apoderado
80000627	Tiuzo Garcia Diego Edison	12/03/2012		SIN ROL ASIGNADO
35457041	Franky Silva Claudia	02/09/2011		SIN ROL ASIGNADO

Por lo tanto se recomienda desactivar los usuarios según corresponda, con el fin de garantizar la integridad y seguridad de la información.

## 2. Capacitación:

De acuerdo con las indagaciones realizadas a los funcionarios pertenecientes a la Oficina Jurídica de la Superintendencia, los mismos manifiestan que durante el segundo semestre del 2014 han asistido a los diferentes eventos de capacitación realizados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**3. Verificación de procesos activos:** De acuerdo al archivo generado a través del aplicativo Litigob a enero 21 de 2015 “**listado cantidad total de procesos**” reporta un total de noventa y siete (97) procesos activos, los cuales se encuentran distribuidos por apoderados, así:

Apoderado	Número de procesos
CIFUENTES MUÑOZ SONIA MARGOTH	1
HERNANDEZ PARRA ADRIANA MILENA	6
PARDO PARDO ROSALBA	90
<b>Total general</b>	<b>97</b>

Por lo tanto se recomienda evaluar el riesgo que implica la concentración de los procesos jurídicos que actualmente tiene la señora Rosalba Pardo Pardo, así como implementar las estrategias necesarias con el fin de que los demás integrantes de la Oficina Jurídica obtengan el conocimiento acerca de los procesos adelantados por la citada funcionaria.

## 4. Oportunidad en el registro de la Información:

El artículo 3° del Decreto 1795 de 2007 consagra:



*“Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la presentan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite”.*

De acuerdo al reporte para control interno de enero 21 de 2015, bajado del aplicativo del “Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado” referente a la actualización de los procesos, se evidencia que entre el periodo julio 01 a diciembre 31 de 2014 en total se realizaron 58 actualizaciones a los procesos de los 97 procesos vigentes, es decir, se registra actualización al 59% de estos, así:

Apoderado	Número de actualizaciones
28478817 - PARDO PARDO ROSALBA	51
37947147 - Hernández Parra Adriana Milena	7
<b>Total general</b>	<b>58</b>

Sin embargo se debe informar que dichas actualizaciones se registraron entre las fechas de Julio 24 de 2014 a Agosto 22 de 2014, es decir por parte de esta Oficina no se evidencia actualización de procesos durante los meses de Septiembre a Diciembre del 2014.

**5. Solicitudes de Conciliación:** De acuerdo al reporte del Sistema Único de Información Litigiosa, se registran 25 procesos de **“mecanismos alternativos solución de conflictos (masc) - conciliación extrajudicial”**;

De acuerdo a la revisión se evidencio que 8 de los procesos registrados en el masc y reportados como activos se iniciaron procesos jurídicos, los cuales relacionamos:

Mecanismos Alternativos Solución de Conflictos		
ID	Activo(N)/Terminado(S)	Autores del trámite
287020	N	ACEVEDO MONCADA CATALINA
294913	N	HERNANDEZ JUNCA HECTOR ALFONSO
320009	N	HILDA AMALIA TARAZONA ANGEL



320020	N	AURA PIEDAD MORENO DE SABOGAL
321033	N	URREA AGUILAR CARLOS EDUARDO
321080	N	DAZA CAGUA JAIME
325578	N	PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTISERVICIOS
351545	N	CORREA NIETO JOSE TOBIAS - 4400526 ARISTIZABAL CANO JAIME

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información reportada con respeto a los **“mecanismos alternativos solución de conflictos (masc) - conciliación extrajudicial”**.

De otro lado de los 25 procesos MASC, el 72% fueron registrados entre el año 2012 y 2013 y a la fecha aún se encuentran como proceso Activo, por lo tanto se sugiere revisión de los procesos y actualización de los mismos.

De otra forma se evidencia en el reporte **“reporte de mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC”** que 19 de los 25 procesos conciliatorios no reportan: 1. Apoderado, 2. Instancia actual, 3. Etapa actual, 4. Ultima situación.

Por lo anterior se sugiere actualizar la información según corresponda.

## 6. Validaciones generales:

De acuerdo con la revisión realizada sobre el reporte “listado cantidad total de procesos” observamos lo siguiente:

Observaciones "Listado cantidad total de procesos"	
14	procesos sin apoderado
49	Sin etapa Actual
3	Sin registro de demandantes
20	Valor total de la pretensión
6	Sin instancia actual

## Conclusiones:



La Oficina de Control Interno recomienda actualizar permanentemente la información Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

Este informe es remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa en el Decreto 1795 de 2007 (artículo 3°, parágrafo).

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES  
JEFE DE OFICINA

Proyectó: MAGALY GALVIS ZULETA  
Revisó: MABEL ASTRID NEIRA YEPES